

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1865 SEVILLA

El Juzgado Mercantil 1 de Sevilla, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 952/17-H, con NIG 4109142120170001913 por auto se ha declarado en concurso necesario al deudor MONTEGUADIANA, S.L., con CIF B-91.273.359, con domicilio en Sevilla.

2º.- Se suspende el ejercicio por la entidad concursada de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Luis Iglesias Moya, Letrado, con domicilio profesional en calle Marqués de Paradas, 53, primero derecha, 41001 Sevilla, dirección de correo electrónico concursomonteguadiana@gmail.com y teléfono 954 22 66 04.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 9 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180001433-1